

PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS SOBRE LAS MODIFICACIONES EN LOS MEMORANDOS DE ACUERDO A CAUSA DEL COVID-19

Dado a la coyuntura por la cual está transitando el país a causa del COVID-19, la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) da respuesta a las preguntas frecuentes que tienen los proponentes sobre los procesos de invitación a licitar (IaL) que están en curso.

• **Pregunta 1:** ¿Los procesos que en este momento están abiertos tendrán cambios en la fecha de cierre y presentación de propuestas?

Respuesta: Cada proceso se tratará por separado, y se le realizará una correspondiente adenda, en la cual se modificará el cronograma, cambiando así su fecha de cierre. Las adendas se les enviara a los proponentes vía correo electrónico y las podrán consultar en la página de UNODC <https://www.unodc.org/colombia/es/licitaciones-yadquisiciones.html>

• **Pregunta 2:** ¿Cuáles medidas se están tomando para contemplar la variación de los precios de los productos, por el cambio de la tasa de cambio?

Respuesta: Los ítems sensibles a variación de precios por el cambio de la TRM podrán ser cotizados en USD. Si el proponente opta por cotizar en esta moneda, al momento de hacer la evaluación se tomará en cuenta la TRM del día del cierre del proceso con el fin de hacer la comparación con las otras propuestas. De igual manera si un oferente que cotizo en USD es seleccionado para uno o varios bloques, se tomara en cuenta la TRM de la fecha de adjudicación, con el fin de generar los contratos y realizar los respectivos pagos en COP.

• **Pregunta 3:** ¿Si cotizo en pesos colombianos, y al momento que se me notifica la adjudicación de un bloque evidencio una variación en los precios, puedo cambiar la oferta económica?

Respuesta: El proveedor deberá justificar con soportes del fabricante o distribuidor, de que sus productos sufrieron una variación considerable; de igual manera la organización cuenta como medio de verificación, la validación de los cambios de precios por medio de un estudio de mercado.

• **Pregunta 4:** ¿Una vez se firmen los contratos, se puede hacer modificación de los precios?

Respuesta: Una vez firmados los contratos los proveedores no podrán hacer modificación a la oferta financiera, por lo cual, si es necesario un ajuste, se deberá notificar y soportar durante la etapa de adjudicación.

- **Pregunta 5:** ¿Qué medidas se van a tomar para las entregas de los productos?

Respuesta: Dado a que pueden existir restricciones en la movilidad tanto fronteriza como local, una vez adjudicado el proceso, las organizaciones coordinarán con los proponentes un cronograma de entregas en el cual se tendrán en cuenta todas las prohibiciones y condiciones para llegar a los puntos indicados en la IaL. A su vez estas prestarán un continuo acompañamiento desde la etapa de adjudicación con el fin de contemplar junto con los proponentes todas las variaciones o cambios que se vayan presentando hasta la entrega de los productos, considerando que dado a la situación en que se encuentra el país, hay eventualidades de fuerza mayor, que limitaran tanto los procesos logísticos.

- **Pregunta 7:** Si persisten dudas o preguntas, ¿existirá otro medio de comunicación y transmisión de información?

Respuesta: Si persiste alguna duda o sugerencia los proponentes pueden hacerlas llegar al correo proyectosamcop@gmail.com.

UNODC comprende la situación en la cual está el País actualmente; a su vez, agradece el compromiso e interés de los proponentes de poder participar en nuestros procesos.